



ACTA Nro. 010-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL 05 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

FECHA: miércoles 05 de junio del 2024
HORA: Inicio 09h20 Clausura: 11:00
LUGAR: Salón de sesiones de la Municipalidad
PRESIDE: Ab. Jairo Huera Aldás alcalde del GADMSPH

ASISTENTES:

- Sr. concejal Eddie Benavides
- Sra. concejal Karen Mishel Chacón Sierra
- Sra. concejal alterna María Melo Cortez
- Sra. concejal Andrea Liseth Portilla Chamorro
- Sr. concejal Nilo Reascos Heredia

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quorum
2. Himno Nacional de la República del Ecuador.
3. Lectura y Aprobación del acta N°009-2024, de la sesión ordinaria, realizada el día 29 de mayo del 2024.
4. Conocimiento y Resolución de la partición extrajudicial voluntaria de los bienes inmuebles de propiedad de los señores Walter Roberto Salazar Salazar, María Elizabeth Salazar, Ricardo Andrés Revelo Salazar y María Belén Revelo Salazar de conformidad con los informes técnicos y jurídicos.
5. Himno al Cantón San Pedro de Huaca.
6. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

En la ciudad de San Pedro de Huaca, de la provincia del Carchi, a los 05 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 09h20, en el salón de reuniones de la municipalidad, previa convocatoria realizada por el Ab. Jairo Aldemar Huera Aldás, alcalde del cantón San Pedro de Huaca, contando con la asistencia de las señoras y señores concejales, Sr. Eddie Moisés Benavides Landázuri, Msc. Karen Mishel Chacón Sierra, Sra. concejal alterna María Melo Cortez, Lcda. Andrea Liseth Portilla Chamorro, Sr. Nilo Reascos Heredia, El Arq. Alex Salazar director de Obras Públicas, el Ing. José Luis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"
SECRETARÍA GENERAL

Benavides jefe de Planificación Urbana, el Ing. Roberto Caicedo jefe de Avalúos y Catastros, el Msc. Marcelo Gutiérrez Procurador Sindico, y la Ab. Nataly Zambrano como secretaria general, se da inicio a la sesión convocada, siendo la fecha y hora señaladas.

El Sr. alcalde Jairo Huera Aldás da la bienvenida a los asistentes y en especial a la señora concejal alterna María Melo quien va acompañarnos hasta que el Sr. concejal Andrés Guevara haga uso de sus vacaciones y con lo dicho solicita a secretaria general dar lectura al orden del día y seguidamente dar continuidad con los puntos.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum e instalación de la sesión, por parte de secretaria se procede a realizar la constatación del quórum respectivo por lo que indica que existe el quórum reglamentario para poder iniciar la sesión de concejo municipal, en tal virtud el Sr. alcalde declara instalada la sesión y solicita se continúe con el siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO: Himno Nacional de la República, coreado por los asistentes.

TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del acta N°009-2024, de la sesión ordinaria, realizada el día 29 de mayo del 2024, Secretaría General procede a dar lectura del acta antes mencionada, se realiza correcciones al acta y posteriormente el señor alcalde coloca el acta en consideración, misma que por votación ordinaria en la cual todos los miembros del concejo municipal levantan su brazo en favor de su aprobación, por lo tanto, el pleno del concejo municipal resuelve: **APROBAR EL ACTA Nro. 009-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL REALIZADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2024.**

CUARTO PUNTO: Conocimiento y Resolución de la partición extrajudicial voluntaria de los bienes inmuebles de propiedad de los señores Walter Roberto Salazar Salazar, María Elizabeth Salazar, Ricardo Andrés Revelo Salazar y María Belén Revelo Salazar de conformidad con los informes técnicos y jurídicos.

Intervenciones:

- Toma la palabra el Señor alcalde Jairo Huera Aldás y menciona que se ha hecho llegar al GAD municipal San Pedro de Huaca, la petición de los señores Walter Roberto Salazar Salazar, María Elizabeth Salazar, Ricardo Andrés Revelo Salazar y María Belén Revelo Salazar en la cual solicitan se realice la aprobación de la partición extrajudicial voluntaria de conformidad con su petición y con los informes técnicos y jurídicos que previamente se les ha hecho llegar a ustedes señores concejales, para lo cual voy a otorgar la palabra a los técnicos y posteriormente al Sr. Procurador Síndico para que realicen una explicación del trámite.

- Toma la palabra el Ing. José Luis Benavides jefe de planificación Urbana y realiza una explicación del informe técnico Nro. 001 de partición extrajudicial enviado mediante memorando

Nro. 172-OO.PP-GADMSPH-2024, previamente enviado a los señores concejales mismo que se encuentra adjunto y en su parte pertinente menciona:

3.- CONCLUSION.

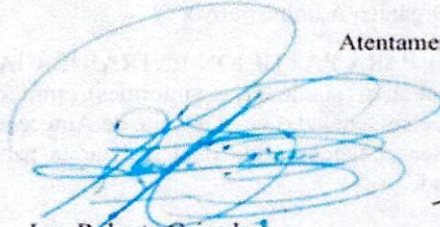
Se concluye una vez realizada la inspección a dicha propiedad ubicada en la Comunidad de San José, de la Parroquia de Huaca del cantón San Pedro de Huaca, perteneciente a la zona rural de esta jurisdicción, me permito sugerir que es factible dicha partición extrajudicial, previa aprobación del Concejo Municipal, además está fuera la zona de riesgo y cumple con lo que estipula el: "Reglamento para la Aprobación Mediante Partición Judicial y Extrajudicial de Inmuebles dentro del Cantón San Pedro de Huaca en su art. 2".

4.- RECOMENDACION.

Se recomienda dar de baja el trámite administrativo (planimetría e informes), emanados por la dependencia correspondiente en las fechas indicadas, y el presente trámite sea el único válido para realizar la partición extrajudicial como corresponde, y se continúe con los tramites pertinentes.

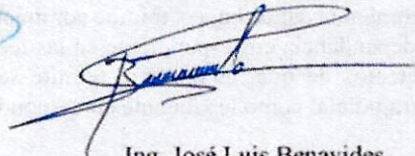
Particular que ponemos en su conocimiento para fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Roberto Caicedo

JEFE DE AVALÚOS



Ing. José Luis Benavides

CACCIÓN URBANA Y
RAL

Página 7 de 88



- Toma la palabra el Señor alcalde Jairo Huera Aldás y menciona que después de escuchar el informe técnico otorga la palabra al Procurador Sindico para que realice la explicación de su informe jurídico.
- El Msc. Marcelo Gutiérrez Procurador Sindico del GADMSPH en uso de su palabra procede a explicar el contenido del informe técnico Nro. 006-PS-2024 de fecha 30 de mayo del 2024, mismo que se encuentra adjunto y en su parte pertinente menciona lo siguiente:

Pronunciamiento.

Con fundamento en la normativa expuesta e *Informe Técnico 001 para partición extrajudicial* de 29 de mayo de 2024, el mismo que concluye que una vez realizada la inspección a esta propiedad ubicada en la Comunidad San José, zona rural de la Parroquia Huaca, cantón San Pedro de Huaca, es factible autorizar la partición extrajudicial, previa aprobación del Concejo Municipal, considerando que está fuera de la zona de riesgo y cumple con lo que estipula el Art. 2 del "Reglamento para la Aprobación mediante Partición Judicial y Extrajudicial de Inmuebles dentro del Cantón San Pedro de Huaca".

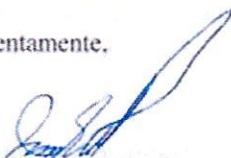
En consecuencia, se emite INFORME FAVORABLE, respecto de la solicitud formulada por Walter Roberto Salazar Salazar, Sra. María Elizabeth Salazar Salazar, Ricardo Andrés Revelo Salazar y María Belén Revelo Salazar; remítase para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Recomendaciones:

1. Conocida y aprobada por el Concejo Municipal la partición extrajudicial solicitada, póngase en conocimiento de los interesados la Resolución correspondiente, conforme lo prescribe el artículo 101 del Código Orgánico Administrativo.
2. Con fundamento en el INFORME # 001 PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, se recomienda dar de baja el trámite administrativo (planimetrías e informes), emitidos por la dependencia correspondiente en las fechas señaladas en el acápite de Antecedentes; a efectos de que, el presente trámite sea el único válido para realizar la partición extrajudicial como legalmente corresponde.
3. Los peticionarios deberán continuar con el trámite pertinente para su plena validez.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Msc. Marcelo Gutiérrez
PROCURADOR SÍNDICO GADMSPH

Adj. Expediente original



- Toma la palabra El señor concejal Nilo Reascos y menciona que de acuerdo a lo escuchado quisiera se le aclare si en este plano consta lo de la capilla, y respondiendo a la interrogante el Ing. Benavides indica que en el presente plano se ha considerado este punto ya que en plano anterior esto no se consideraba.
- Toma la palabra la señora concejal Karen Chacón y pregunta que si los anteriores planos están aprobados por concejo municipal a lo cual el Ing. Benavides jefe de Planificación menciona que solamente están aprobados por el anterior jefe de planificación mas no por el concejo municipal como lo indica la norma, es por ello que en este trámite se ha corregido errores y se ha hecho llegar a ustedes para que sea aprobado.

- Toma la palabra El señor concejal Nilo Reascos y solicita se le indique cual sería el área designada para cada uno, y respondiendo a la interrogante el Ing, Benavides jefe de Planificación menciona que el Sr. Walter Roberto Salazar sería propietario de una extensión de 43.359,16 m² y los hermanos Revelo Salazar María Belén y Sr. Revelo Salazar Andrés serían propietarios de una extensión de 64.707,95 m², la Sra. María Salazar por su lado cede parte de su bien inmueble que equivale al 80.86% equivalente a 12.482,84m² a su hermano Roberto Salazar y el 19.14% equivalente a 2955.32 m² cede a sus hijos María Belén y Ricardo Andrés Revelo Salazar, de conformidad con su petición.
- Toma la palabra el Msc. Marcelo Gutiérrez Procurador Sindico y procede a indicar que al tratarse de una partición extrajudicial esta es por voluntad de los peticionarios, es así que indica que la petición esta aceptada por los 4 propietarios, indica también que en el párrafo final que ellos se ratifican en el contenido de la petición y que ellos renuncian a cualquier reclamo posterior conforme a su voluntad y sin perjudicar a terceros y lo que más preocupa y es necesario analizar que el inconveniente se genera al momento que los usuarios se dirigen al Registro de la propiedad a legalizar el trámite anterior y es allí donde les dicen alto falta la Resolución del Concejo Municipal, entonces regresa nuevamente el expediente y el resultado final es el que se les está presentando ahora a ustedes, es importante mencionar que existe una responsabilidad de quien fue en ese entonces Jefe de Planificación y otro punto se puede presumir la mala fe desde la notaría ya que al ser un requisito fundamental la resolución de concejo en este tipo de procesos, ellos proceden a realizar las minutas sin cumplir con este requisito.
- Toma la palabra la señora concejal Andrea Portilla y menciona que después de escuchar la parte técnica, la parte jurídica y revisando el informe técnico y la petición por parte de los solicitantes se visualiza que la Sra. María Elizabeth Salazar, cede toda la parte de su herencia mediante este documento y que a su parecer este debería al menos estar notariado ya que como está es un documento simple, considerando que la partición extrajudicial voluntaria sale aprobada desde la municipalidad y en base a esto se realizan los trámites siguientes de legalización.
- Toma la palabra El señor concejal Nilo Reascos y solicita a la máxima autoridad que por su intermedio se notifique al Sr. Notario para que se realice las escrituras con la finalidad de hacer las cosas bien.
- Toma la palabra el Señor alcalde Jairo Huera Aldás y menciona que el trámite es particular y que cualquier trámite de legalización lo deben hacer los peticionarios en este caso a la municipalidad le corresponde aprobar la partición extrajudicial voluntaria, sin embargo, en este punto la Sra. Vicealcaldesa tiene la razón, esto con la final de que el acto administrativo a realizarse sea válido, en este sentido otorgo la palabra al Msc. Marcelo Gutiérrez Procurador Sindico, para que sea el quien guie la decisión del concejo municipal.
- Toma la palabra el Msc. Marcelo Gutiérrez Procurador Sindico del GADMSPH y menciona que la petición de la Sra. Vicealcaldesa respecto a la petición notariada no es procedente por cuanto esta es una petición al concejo municipal para que autorice la partición extrajudicial y como una garantía de las personas que firman están diciendo que renuncian voluntariamente, y es con la resolución de concejo municipal que da paso a una escritura, en este punto es importante tomar lo dicho por el señor concejal Nilo Reascos y se debería hacer un tipo de exhorto al Concejo de la Judicatura para que ellos como autoridad competente haga una petición general a todos los



Notarios para que no se generen este tipo de inconvenientes que se han generado en nuestro cantón.

- Toma la palabra la señora concejal Karen Chacón y menciona que este inconveniente se ha venido presentando muy seguido en donde se ha tenido que dejar insubsistentes trámites anteriores y aprobar nuevos, en este sentido los trámites que se han realizado en la notaría son válidos o no.
- Toma la palabra el Señor alcalde Jairo Huera Aldás y menciona que los anteriores trámites han sido realizados sin el proceso legal correspondiente, es así que la municipalidad ha tratado de rectificar los trámites que no han sido llevados correctamente ya que de esa manera no van a poder legalizarse como podemos ver en el registro de la propiedad no se inscriben por falta de un acto administrativo esto es la resolución por parte del Órgano Legislativo que es el concejo Municipal, sin embargo generar una resolución a un proceso que está mal elaborado puede traer implicaciones a la municipalidad actual y por ello se ha brindado a los peticionarios las mejores soluciones para que el trámite que hoy se conoce pueda solucionarse.
- Toma la palabra el Msc. Marcelo Gutiérrez Procurador Síndico del GADMSPH y menciona que en la Notaria se ha generado un mal estar para la ciudadanía ya que primero realizan los procesos y cuando surge un inconveniente es culpa de la municipalidad es por ello que se debe hacer un acercamiento con la Notaria para que observe la norma y no se generen estos problemas.
- Toma la palabra el Sr. concejal Eddy Benavides y solicita al procurador Síndico que se pronuncie si se necesita o no que se notarice el documento, a lo cual el procurador Síndico Marcelo Gutiérrez responde que no necesita ser notarizado a lo cual responde que no es necesario, no es procedente por cuanto es una partición extrajudicial voluntaria.
- Toma la palabra la señora concejal Andrea Portilla y menciona que ella cree que si es importante que se notarice ya que no solo se autoriza un documento es todo el trámite generado por la petición es por ello que está respaldado por un informe técnico y jurídico, coloca un ejemplo hipotético que la señora María Salazar renuncia a su parte y luego ella fallece y los hijos quieren reclamar su parte y aducir que la señora firmó el documento sin estar consciente, el documento simple puede ser fácil dar de baja lo que el documento notarizado no, por lo que solicita que se notarice la petición.
- Toma la palabra el señor concejal Nilo Reascos y menciona que no es posible que sea notariado en los trámites antes realizados no se ha solicitado eso.
- Toma la palabra la señora concejal Andrea Portilla y menciona que los otros procesos han sido diferentes en los cuales se reparten de manera voluntaria un bien inmueble en donde todos tienen parte de su herencia, en este caso la señora María Salazar cede todo lo que le corresponde en escrituras y en la ficha registral.
- Toma la palabra la señora concejal Karen Chacón y solicita a la máxima autoridad la posibilidad de solicitar un tercer criterio esto con la finalidad de tomar una decisión que en lo posterior no afecte a la municipalidad

• Toma la palabra el Señor alcalde Jairo Huera Aldás y otorga la palabra a la señora secretaria para que dé su punto de vista jurídico de acuerdo al trámite y menciona que se ha trabajado con el área técnica y jurídica para que el proceso pueda generarse de conformidad con la ley considerando que anteriormente el proceso en mención de conformidad con el informe técnico no se realizó correctamente y es ahora que se lo está rectificando, cree que es bienvenido el aporte de la Sra. vicealcaldesa ya que a partir de la petición se genera la aprobación de todo el trámite para su posterior legalización, menciona que no ve inconveniente en que la petición pueda ser notariada ya que esta daría fe de la voluntad de los peticionarios de manera legal, a lo cual el señor alcalde Jairo Huera Aldás pregunta si se puede aprobar el trámite y solicitar se adjunte la petición notariada por parte de los solicitantes a lo cual la secretaria indica como a manera de recomendación ya que su criterio no es vinculante, que podría ser aprobada pero que la resolución no se genera hasta que los peticionarios presenten la petición en donde expresan su voluntad y la voluntad de la Sra. María Salazar de ceder la totalidad de su bien debidamente notariada.

• Toma la palabra el señor concejal Nilo Reascos y solicita al Sr. Procurador Sindico se le ayude a realice la redacción de la moción misma que se menciona a continuación: que se apruebe la partición extrajudicial solicitada por el Dr. Walter Roberto Salazar Salazar, Sra. María Elizabeth Salazar Salazar, Sr. Ricardo Andrés Revelo Salazar y María Belén Revelo Salazar para lo cual se incorporará al expediente la cesión voluntaria de la señora María Elizabeth Salazar debidamente notariada.

• Toma la palabra el Señor alcalde Jairo Huera Aldás y menciona que con las consideraciones expuestas solicita a secretaria proceder con la recepción de la votación nominal.

Votación Nominal

- Sr. Eddy Moisés Benavides, voto a favor
- Msc. Karen Mishel Chacón Sierra, voto a favor
- Sra. María Melo Cortez voto a favor
- Lcda. Andrea Liseth Portilla Chamorro, voto a favor
- Sr. Nilo Orlando Reascos Heredia, proponente
- Sr. alcalde Jairo Huera Aldás, voto a favor

CONCLUSIÓN

Con 6 votos a favor el pleno sin perjuicio de la aprobación del acta el Concejo Municipal resuelve:

1.- DAR DE BAJA los actos administrativos (planimetrías e informes) con fechas anteriores respecto a la partición extrajudicial de los señores Walter Roberto Salazar Salazar, Sra. María Elizabeth Salazar Salazar, Sr. Ricardo Andrés Revelo Salazar y María Belén Revelo Salazar, emanados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Huaca, en razón de que las aprobaciones fueron realizadas sin observar la norma técnica y jurídica conforme lo estipula el informe técnico realizado por la jefatura de Planificación Urbana e Informe Jurídico, además que no se emitió la correspondiente resolución de Concejo Municipal de acuerdo al Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.





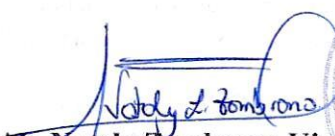
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"
SECRETARÍA GENERAL

2.- APROBAR la partición extrajudicial del bien inmueble ubicado en la Comunidad de San José de la parroquia de Huaca, cantón San Pedro de Huaca, de propiedad de los señores Walter Roberto Salazar Salazar, Sra. María Elizabeth Salazar Salazar, Sr. Ricardo Andrés Revelo Salazar y María Belén Revelo Salazar, para lo cual se incorporará al expediente la cesión voluntaria de la señora María Elizabeth Salazar debidamente notarizada.

QUINTO PUNTO: Himno al cantón San Pedro de Huaca, coreado por los asistentes.

SEXTO PUNTO Clausura de la sesión, toma la palabra el Sr. alcalde agradece a todos los presentes y da por clausurada la reunión siendo las 11.00

Ab. Jairo Aldemar Huera Aldás
Alcalde del GADMSPH


Ab. Nataly Zambrano Viveros
Secretaria General GADMSPH

